

[www.antea-int.com](http://www.antea-int.com)



EXECUTIVE OFFICES  
Mallorca, 260 àtic  
08008 - Barcelona  
Tel.: + 34 93 215 59 89  
Email: [info@antea-int.com](mailto:info@antea-int.com)  
[www.antea-int.com](http://www.antea-int.com)

# LATAM precios de TRANSFERENCIA 2018



Paises con legislación en materia de  
**PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN VIGOR 2018**  
AMÉRICA DEL SUR Y EL CARIBE



# Miembros

**Alemania:** Berlín, Frankfurt, Garmisch-Partenkirchen, Hamburgo, Heidelberg, Leipzig, Leonberg, Munich, Rottenburg, Stuttgart, Waldshut-Tiengen. **Andorra:** Andorra La Vella. **Argelia:** Argel. **Argentina:** Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Rosario, Salta, Tucumán. **Austria:** Graz, Salzburgo. **Bélgica:** Bruselas. **Bolivia:** La Paz. **Brasil:** Río de Janeiro, São Paulo, Vinhedo. **Bulgaria:** Sofía. **Canadá:** Montreal. **Chile:** Punta Arenas, Santiago de Chile, Talca, Temuco. **China:** Guangzhou, Hong Kong, Macau, Pekín, Shanghai, Shenzhen, Tianjin. **Chipre:** Nicosia. **Colombia:** Bogotá, Medellín. **Costa Rica:** San José. **EAU:** Dubai. **EE.UU.:** Kansas, Las Vegas, Nueva York, Portland, San Francisco, Seattle, Washington D.C. **Ecuador:** Quito, Guayaquil. **Egipto:** Giza. **El Salvador:** San Salvador. **España:** A Coruña, Alicante, Barcelona, Bilbao, Cartagena, Elche, Gijón, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Málaga, Murcia, Palma, Pamplona, San Sebastián, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo, Zaragoza. **Finlandia:** Helsinki. **Francia:** Estrasburgo, París. **Grecia:** Atenas. **Guatemala:** Ciudad de Guatemala. **Honduras:** Tegucigalpa. **Hungría:** Budapest. **India:** Mumbai, Nueva Delhi. **Indonesia:** Yakarta. **Irlanda:** Dublín. **Israel:** Jerusalén, Tel-Aviv. **Italia:** Bolzano, Milán, Modena, Roma. **Japón:** Tokio. **Jordania:** Amán. **Luxemburgo:** Walferdange. **Malasia:** Kuala Lumpur. **Malta:** Msida. **Marruecos:** Casablanca. **México:** Aguas Calientes, Cancún, Ciudad Juárez, Guadalajara, León, México Df, Monterrey, Puebla, Querétaro. **Nigeria:** Lagos. **Países Bajos:** Amersfoort, Amsterdam, Bilthoven, Utrecht. **Pakistán:** Islamabad. **Panamá:** Ciudad De Panamá. **Paraguay:** Honehau. **Perú:** Huanuco-Tingo María, Lima. **Polonia:** Bielsko-Biala, Breslavia. **Portugal:** Lisboa, Oporto. **Reino Unido:** Londres, Reading. **República Dominicana:** Santo Domingo. **República de Singapur:** Singapur. **Rumania:** Bucarest. **Rusia:** Moscú, San Petersburgo. **Serbia:** Belgrado. **Suiza:** Aarau, Rheineck. **Túnez:** Túnez. **Turquía:** Ankara, Estambul. **Ucrania:** Kiev. **Uruguay:** Montevideo. **Venezuela:** Caracas, Maracaibo.

## OBJETIVO

Revisar el Marco Normativo aplicable en diversos países de Latinoamérica

## ALCANCE

Cuadros comparativos respecto de las principales Regulaciones aplicables en los países seleccionados

## IMPORTANCIA

### AMBITO LOCAL

Reconocer el importante incremento de obligaciones formales que deben cumplir los contribuyentes a fin de evitar ajustes a sus resultados fiscales y/o sanciones económicas severas.

### AMBITO INTERNACIONAL

Entender cómo se relacionan las disposiciones fiscales locales con las internacionales, así como las adecuaciones emanadas de OECD que se reflejan en los Tratados Internacionales celebrados por cada país.

## PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN EL MUNDO

### OECD • GUÍAS INTERNACIONALES

El gran dinamismo de las normas de precios de transferencia se refleja en las constantes actualizaciones realizadas a las Guías Internacionales reflejadas en la nueva edición de julio 2017.

### PROGRAMA BEPS

2018 será un año particularmente marcado por los efectos del programa BEPS que se dejará sentir, de manera muy sensible, no tan solo en materia de precios de transferencia, sino en todo el ámbito fiscal internacional.

## LIDERAZGO DE ANTEA EN EL SECTOR

Nuestros profesionales en el Mundo están listos para enfrentar los nuevos retos que imponen las directrices mundiales en materia de precios de transferencia y entendemos la importancia que conlleva el debido cumplimiento de las normas legales tanto en ámbito Nacional como en el Internacional

# Índice



## Uruguay

Legislación Aplicable	Artículos 38-46 Ley de Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas y Resolución 2.084/009 (2009)
Métodos Reconocidos	Se reconocen los Métodos OECD. Importaciones e Exportaciones con reglas de mercados transparentes
Estudio Precios de Transferencia	Forma parte como anexo del formulario 3001 que se presenta de manera anual conforme al cumplimiento de ciertas normas
Declaración Informativa Jurada	Se debe presentar al noveno mes posterior al cierre del ejercicio por parte de a) Grandes Contribuyentes; o b) Operaciones de 50 millones de Unidades Indexadas o c) Sean requeridos. Se contempla Informe Maestro y CbC Reporting
Ajustes Primarios	Se reconoce la facultad para aplicarlo por las autoridades fiscales
Sanciones Incumplimiento	El artículo 100 del Código tributario establece las pautas para la determinación de las sanciones en la materia impositiva
Observaciones	El Código Tributario permite expresamente el denominado "comparable secreto"; es decir, comparables basados en información financiera de comparables locales en poder de las autoridades fiscales competentes



# República Dominicana

Legislación Aplicable	Código Tributario Ley 11-92 Artículo 281 y complementos. Reglamento 78-14 (2014)
Métodos Reconocidos	Métodos OECD con reglas concretas para Exportaciones e Importaciones
Estudio Precios de Transferencia	Debe presentarse a requerimiento y existir a la fecha de presentación de la Declaración Informativa que se presenta en Junio de cada año. Se exime cuando total de operaciones no supera \$11,015,961RD (2017) y a las transacciones Nacionales
Declaración Informativa Jurada	6ª versión Octubre 2017. Se realiza ahora vía internet e incluye a los exceptuados de elaborar Estudio de Precios de Transferencia (simplificada)
Ajuste Primario	Se reconoce incluso para vinculados residentes. También se señalan expresamente el Ajuste Correlativo y el Ajuste Secundario
Sanciones Incumplimiento	Se establecen sanciones de hasta dos veces el impuesto omitido y sanciones en base a salrios mínimos por incumplimientos en tiempo y forma que pueden llegar a los 5,000 USD (aprox)
Observaciones	El Decreto 78-14 contiene algunas directrices respecto a posibles Acuerdos de Costos y Gastos compartidos

Argentina	6	México	16
Bolivia	7	Panamá	17
Brasil	8	Paraguay	18
Chile	9	Perú	19
Colombia	10	Republica Dominicana	20
Costa Rica	11	Uruguay	21
Ecuador	12		
El Salvador	13		
Guatemala	14		
Honduras	15		







## Argentina

Legislación Aplicable	Decreto 1344/98; Resoluciones Generales Núm. 1122, 3132/2100, 3476/2013
Métodos Reconocidos	Métodos OECD, con pequeños cambios en la nomenclatura. Commodities con regla de embarque
Estudio Precios de Transferencia	Se debe presentar anualmente con firma de representante legal y contador autorizado ocho meses después del cierre. Se deben agregar Estados Financieros auditados
Declaración Informativa Jurada	Semestral y Anual
Ajustes Primarios	Permitidos dentro de los seis años siguientes
Sanciones Incumplimiento	De 10,000 a 20,000 pesos argentinos. Casos de hasta 45,000 pesos
Observaciones	"Tested Party" debe ser siempre la entidad Argentina



## Perú

Legislación Aplicable	Artículos 32 y 32-A de Ley del Impuesto a la Renta; Artículos 109 a 119 del Reglamento de la Ley; Decreto Legislativo 1312 (2016)
Métodos Reconocidos	Métodos OECD y Guías de dicha Organización como medios de interpretación de las normas aplicables (técnicamente señala 7 Métodos al permitir "otros" potencialmente aplicables)
Estudio Precios de Transferencia	En el 2017 aplican el reporte Local y Maestro. El primero con vencimiento en Abril de cada año y el segundo en Octubre. Aplican ciertos topes in ingresos y transacciones
Declaración Informativa Jurada	Se presenta Reporte Local con ingresos por arriba de 3 millones de USD; Reporte Maestro con ingresos por arriba de 24 millones USD y Contry by Country Reporting
Ajustes Primarios	El artículo 32-A Contempla el ajuste primario e incluso el Complementario o correlativo cuando lo realice otra jurisdicción fiscal
Sanciones Incumplimiento	Por un ajuste a utilidades puede ser de hasta 50% del impuesto omitido; Incumplimiento en materia de Informativa Jurada puede ser de hasta 30,000USD
Observaciones	Servicios de bajo valor agregado no pueden tener más de un 5% de margen sobre sus costos.

## Paraguay

Legislación Aplicable	No existen normas concretas. La Ley 5061/13 en vigor a partir del 2014 tiene un par de referencias muy genéricas. En 2017 Paraguay se unió a las mesas de trabajo del Centro de Desarrollo de la OECD y es posible que en breve se emitan algunas normas de la materia
-----------------------	--

## Bolivia

Legislación Aplicable	Normas en aplicación desde 2015. Decreto Supremo 2227 Act. 516 Resolución Normativa Num. 10-0008-15
Métodos Reconocidos	Métodos OECD con pequeños cambios en nomenclatura;
Estudio Precios de Transferencia	Se presenta 120 dentro de los 120 días siguientes al cierre. Aplican límites siguientes: Operaciones con vinculados a) +15,000,000 EPT y F601; b) +7,500,000 hasta 15,000,000 solo F601; c) -7,500,000 conservar documentación
Declaración Informativa Jurada	Se presenta a través del formulario 601
Ajustes Primarios	Se faculta a las autoridades para hacerlos directamente cuando la transacción esta fuera del rango de mercado
Sanciones Incumplimiento	No presentar información 1,500USD; Información incompleta 740USD. Ambas estimadas
Observaciones	El rango de mercado no es el intercuartílico. Debe usarse mecánica del artículo 6o. DS 2,227





## Brasil

Legislación Aplicable	Leyes 9.430/96 y 12.715/12; Normatividad 1.312/12 y n. 1681/16
Métodos Reconocidos	Desviación significativa de Guías OECD. Máximos deducibles para importaciones e ingresos mínimos para exportaciones. Se reconocen tres métodos similares OECD (CUP,RP,CA) y cuatro en exportaciones.
Estudio Precios de Transferencia	No existe como tal. Método aplicado debe revelarse en la Declaración Anual
Declaración Informativa Jurada	No aplica como tal. Información vía Declaración Anual del ISR
Ajustes Primarios	Legislación reconoce la posibilidad de realizarlos, pero no reconoce el ajuste complementario elevando riesgo de doble tributación
Sanciones Incumplimiento	Ajuste primario
Observaciones	Se han introducidos reglas para el CbyC Reporting. Márgenes de utilidad específicos por sectores económicos. Operaciones de financiamiento con topes en la tasa de interés



## Panamá

Legislación Aplicable	Ley 33 y Ley 55; Decreto Ejecutivo 958 Reformado en 2016
Métodos Reconocidos	Aún no siendo miembro de OECD, se reconocen los Métodos de las Guías emitidas por dicha organización.
Estudio Precios de Transferencia	Documentación lista a la fecha de presentación de la declaración anual, pero enviada ante Autoridad dentro de los 45 días siguientes a su requerimiento
Declaración Informativa Jurada	En abril 2018 se auoriza el nuevo formulario 930 V2.0 para ejercicios iniciados en 2018. Para ejercicios 2017 se continuará usando el 930 V1.0. Se presenta en Junio a más tardar
Ajustes Primarios	El artículo 762-B de la Ley 33 lo contempla cuando los precios empleados en transacciones intercompañía no estan en condiciones de mercado
Sanciones Incumplimiento	1% del total de transacciones con partes relacionadas por no presentar informativa. Tope de 1 millón de Balboas (Art 762-I Código Fiscal)
Observaciones	La red de Tratados es pequeña y se usa el método de exención para evitar la doble tributación (Régimen Territorial). Comparables Panameños tienen prioridad sobre internacionales





## México

Legislación Aplicable	Artículos 76, 76-A, 179, 180, 181 - 184 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; Artículos 80 y 81 Código Fiscal
Métodos Reconocidos	Métodos basados en Guías Internacionales OECD. Existe régimen especial para segmento de maquiladoras con mecanismo "Safe Harbour"
Estudio Precios de Transferencia	Se debe contar con el Estudio Técnico y presentarlo a requerimiento (dentro de los 15 días posteriores)
Declaración Informativa Jurada	Se presenta información adicional adjunta al reporte emitido por el Auditor externo en el caso de una Dictaminación de Estados Financieros
Ajustes Primarios	Contemplados por la Ley. También se reconoce la posibilidad de aceptar el correlativo realizado por otra autoridad fiscal, previa aprobación de la autoridad fiscal competente
Sanciones Incumplimiento	Falta de documentación conlleva riesgos de no deducibilidad de costos y gastos. Incumplimiento en presentación de informativas es sancionado con multas de 4,000 USD hasta 8,000 USD
Observaciones	Importante crecimiento en el nivel de auditorías en la materia y aplicación de normas emanadas de BEPS. Extensa red de Tratados Internacionales de Doble Tributación



## Chile

Legislación Aplicable	Artículo 41 E Ley del Impuesto a la Renta;
Métodos Reconocidos	Como miembro de OECD aplican prácticamente los mismos métodos establecidos en las Guías Internacionales
Estudio Precios de Transferencia	Obligación de tenerlo y mantenerlo por 6 años
Declaración Informativa Jurada	Se presenta normalmente en Junio del año siguiente al que corresponda F1907. Se puede solicitar prórroga de 3 meses
Ajustes Primarios	Es facultad de las autoridades realizarlos. Los ajustes realizados en otra jurisdicción pueden ser correspondidos en Chile vía autorización y proceso según Tratados de Doble Tributación
Sanciones Incumplimiento	Circular 31 (2016) establece sanciones de 10 hasta 50 unidades monetarias con tope de 15% o 5% en base al capital propio o capital efectivo respectivamente
Observaciones	Normas BEPS introducidas en temas como Financiamiento en exceso, CbC reporting e ingresos provenientes de compañías Controladas (CFC)



## Colombia

Legislación Aplicable	EstatuTo Tributario artículos 260-1 a 260-11; Decreto 3030 (2013); Decreto 2120 (2017)
Métodos Reconocidos	Métodos alineados a Guías OECD. Particularidades en Financiamiento y Servicios
Estudio Precios de Transferencia	Se debe presentar normalmente en Junio de cada año en medios electrónicos. Obligados solo si ingresos y patrimonio superan ciertos topes y operaciones superiores a 32,000 UVT
Declaración Informativa Jurada	Debe presentarse conforme al calendario de la DIAN F120 normalmente de manera conjunta con el Estudio de PT
Ajustes Primarios	La DIAN esta facultada para realizarlos. Se reconoce posibilidad del secundario vía autorización previa
Sanciones Incumplimiento	Severas ya sea por extemporaneidad o incumplimiento: Extemporaneidad EPT hasta 14,400 UVT; Extemporaneidad Informativa hasta 9,600 UVT
Observaciones	Decreto 3026 (2013) Obliga a los EP de extranjeros a contar con un Estudio de Atribución de Rentas y Ganancias Ocasionales, independiente del Estudio de Precios de Transferencia



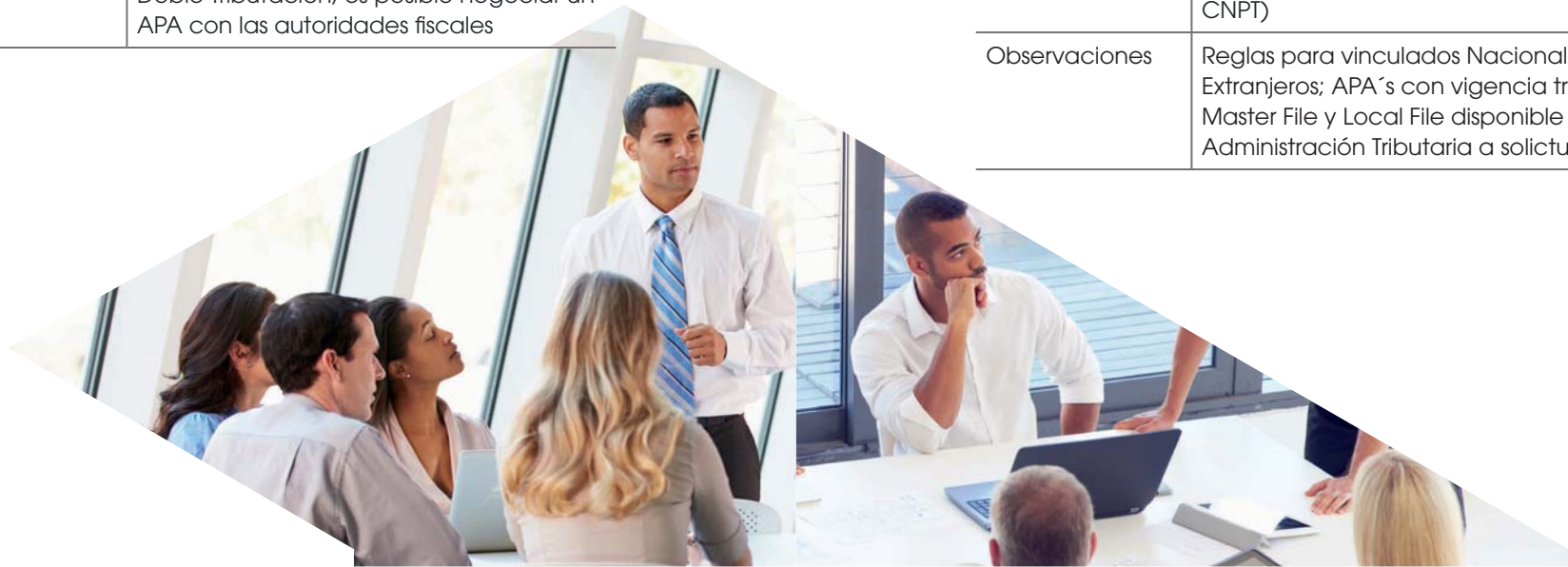
## Honduras

Legislación Aplicable	Decreto 232-2011 Ley de PT; Acuerdo 027-2015 Reglamento de la Ley de PT
Métodos Reconocidos	Métodos OECD y Commodities; Método Alternativo por excepción
Estudio Precios de Transferencia	Se presenta a requerimiento. Modelo OECD
Declaración Informativa Jurada	Formulario SAR-557 Aplicativo DET LIVE, en vigor desde 2016
Ajustes Primarios	Se faculta ala autoridadn y se reconoce la posibilidad de aceptar los realizados por otras jurisdicciones (Art. 16RLPT)
Sanciones Incumplimiento	10,000 USD por no aportar o aportar datos incompletos o falsos; 15% del ajuste realizado por revaloración de transacciones
Observaciones	Aplican excepciones para denominados contribuyentes pequeños y ciertos limites para contribuyentes Medianos y Grandes Contribuyentes



 Guatemala

Legislación Aplicable	Ley de Actualización Tributaria (Decreto 10-2012); Reglamento de la Ley (Acuerdo 213-2013)
Métodos Reconocidos	Art 59 de Ley recoge métodos OECD. Aplica prelación en ciertos casos para importaciones y exportaciones
Estudio Precios de Transferencia	La Ley contempla que se aporte dentro de los 20 días siguientes al requerimiento de las autoridades competentes
Declaración Informativa Jurada	Se maneja como un Anexo de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta que debe presentarse en Marzo
Ajustes Primarios	Se reconoce facultad para recarecterizar transacción y ajustar base de impuesto
Sanciones Incumplimiento	Según Art 80 Código Tributario una multa inicial del 100% del impuesto omitido; El art. 94 prevee sanción de 5,000 a 10,000 Quetzales por incumplir con el Informe
Observaciones	A pesar de no existir red de Tratados de Doble Tributación, es posible negociar un APA con las autoridades fiscales


 Costa Rica

Legislación Aplicable	Decreto #37898-H; Resolución R-16-2017
Métodos Reconocidos	Se señalan los contemplados en Guías OECD
Estudio Precios de Transferencia	No se presenta ante autoridad pero sirve de base para la Informativa obligatoria
Declaración Informativa Jurada	Obligados por operaciones con vinculados y: a) ubicarse en zona franca o b) clasificados como Grandes Contribuyentes y Grandes Empresas Territoriales. Se presenta en Junio iniciando en Junio 2017
Ajustes Primarios	Previsto en Decreto. Se admite igualmente el ajuste "correlativo" cuando éste es realizado por jurisdicción fiscal extranjera
Sanciones Incumplimiento	2% Ingresos año anterior con un rango mínimo de 10 salarios y hasta un máximo de 100 salarios base. En USD cifra aproximada de 7,000 a 70,000 USD (Art 83 CNPT)
Observaciones	Reglas para vinculados Nacionales y Extranjeros; APA's con vigencia tres años. Master File y Local File disponible para Administración Tributaria a solicitud.



## Ecuador

Legislación Aplicable	Ley Régimen Tributario y su Reglamento; Resolución SRI 464; Resolución SRI 00000455 (2015); Resolución 00000532 (2017)
Métodos Reconocidos	Métodos previstos por Guías OECD aun y cuando Ecuador no es país miembro
Estudio Precios de Transferencia	Se presenta en Junio ante autoridad fiscal cuando: Suma total de operaciones con vinculados nacionales o extranjeros supera 15,000,000 USD (También se presenta el Anexo)
Declaración Informativa Jurada	Se presenta en Junio como Anexo de la declaración anual del impuesto a la renta cuando cifra de operaciones con vinculados nacionales y extranjeros supera 3,000,000 USD
Ajustes Primarios	SRI esta facultada para desconocer deducciones y estimar ingresos. Sexime de regla de PT a empresas con un impuesto causado superior al 3% de su ingreso gravable
Sanciones Incumplimiento	La sanción por incumplir con el Reporte Integral o con el Anexo puede ascender a 15,000USD
Observaciones	En Resolución 00000617 en vigor a partir del 2018 se agregan reglas sobre mejor método, segmentación e información de comparables no más lejana del 10 de abril del ejercicio siguiente



## El Salvador

Legislación Aplicable	Código Tributario Arts: 62-A; 124-A, 199, 199A, B, C y D y Decreto 763 (2014)
Métodos Reconocidos	Mediante Decreto 763 se cita aplicabilidad de Guías OECD aún y cuando El Salvador no es miembro
Estudio Precios de Transferencia	Se debe mantener como soporte al Informe de Operaciones con Sujetos Relacionados
Declaración Informativa Jurada	Se identifica como un Informe y se debe presentar cuando las operaciones con vinculados en forma individual o conjunta superan los 571,429 USD. (F 982). Fecha de presentación: Marzo
Ajustes Primarios	Reconocido por el Código Tributario en el Art. 62-A
Sanciones Incumplimiento	Sanciones por incumplimiento pueden oscilar entre un 25% a 30% del ajuste practicado (que es no deducible)
Observaciones	Destaca Marzo como fecha del Informe lo que conlleva ciertos problemas técnicos en comparables. Art 29-A señala no deducibilidad de pérdidas derivadas en operaciones con vinculados